

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

Que en el mes de enero de 1979, la Cámara Jr. del Ecuador Capitulo Quevedo, celebra orgullosa su Trigésimo Aniversario de Fundación;

Que la Cámara Jr. del Ecuador Capitulo Quevedo, es un gremio que funciona como tal, manteniéndose incólume en la defensa de los nobres principios que la inspiran;

Que durante su fecunda vida institucional, permanentemente se ha preocupada por presentar soluciones a los múltiples problemas económicos de la provincia de Los Rios;

Que en su nombre el Congreso Nacional, como representante genuino del pueblo ecuatoriano, reconocer la encomiable labor que los gerentes e instituciones del sector privado realizan a favor del desarrollo de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


A C U E R D A

Resuelve a su Directorio ^{ARCHIVO} por su intermedio, a todos sus asociados que la profunda labor realizada en pro del desarrollo de Los Rios y el País.

Reservar la indoletrastable unidad gremial que la Cámara Jr. del Ecuador Capitulo Quevedo, mantiene durante 30 años de vida institucional.

Enviar al señor Félix García Cedeño, Legislador por la provincia de Los Rios, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 Presidente del Congreso Nacional


 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General